

RIO GALLEGOS, 03 JUL 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.782/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Natalia Soledad VILLANUEVA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura en Turismo de la Universidad Nacional del Nordeste;

QUE a Fs. 88 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 90 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Práctica Profesional I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 91 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Servicios Turísticos recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 92 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 95 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

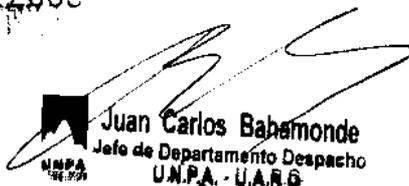
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Natalia Soledad VILLANUEVA (D.N.I. N° 28.903.466) en la asignatura Práctica Profesional I de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Práctica Profesional de la carrera Tecnicatura en Turismo de la Universidad Nacional del Nordeste.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Natalia Soledad VILLANUEVA (D.N.I. N° 28.903.466) en la asignatura Servicios Turísticos de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Servicios Turísticos (Agencias de Viajes – Tarifas), Servicios Turísticos (Transportes) y Servicios Turísticos (Hotelería y Alimentación) de la carrera Tecnicatura en Turismo de la Universidad Nacional del Nordeste.-



ES POR ESTE INSTRUMENTO ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, 03 JUL 2009

351



Juan Carlos Babamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.



111-2-

**ARTICULO 3°.-** NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Natalia Soledad VILLANUEVA (D.N.I. N° 28.903.466) en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura en Turismo de la Universidad Nacional del Nordeste.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE.-



  
**DR. ALEJANDRO SAINCO**  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

DISPOSICION N° **351**

ES FOTOCOPIA DE LA DISPOSICION  
RÍO GALLEGOS, ... 03 JUL 2009

  
**Juan Carlos Bahamonde**  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.